PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2624

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 36/2010 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y COMPUESTOS QUÍMICOS" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 20 de julio de 2.010.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/10, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 36/2010 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y COMPUESTOS QUÍMICOS** y el Dictamen de Refrendamiento N° 101 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.406 del 16 de febrero de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 36/2010 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y COMPUESTOS QUÍMICOS"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución CSJ N° 2.452 de fecha 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas N° 28/10 del 09 de junio de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 36/2010 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y COMPUESTOS QUÍMICOS"** de conformidad al siguiente detalle:

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RESOLUCIÓN Nº 2624

- ***ADJUDICAR*** *la totalidad de los ítems correspondientes al Llamado* ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BÁRNICES Y COMPUESTOS QUÍMICOS – AD REFEDENDUM - P.A.C. Nº 36/2010*** *a excepción del* ***ítem 7,*** *a la empresa* ***FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,*** *por un importe IVA INCLUIDO de* ***Gs. 211.210.000 (guaraníes doscientos once millones doscientos diez mil),*** *por un período de 24 (veinticuatro) meses y correspondiendo para el presente ejercicio fiscal el monto de* ***Gs. 82.572.652 (ochenta y dos millones quinientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos)*** *, de acuerdo al Art. 63° del Decreto Nº 21.909/03.* -

- *DECLARAR desierto el ítem Nº 7 "Pintura Sintética para pavimento Color Gris", por no ajustarse las especificaciones técnicas del bien ofertado a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.* -

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 101/10 del 12 de julio de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación del Llamado "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BÁRNICES Y COMPUESTOS QUÍMICOS – AD REFEDENDUM - P.A.C. Nº 36/2010 a excepción del ítem 7, a la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., por un importe IVA INCLUIDO de Gs. 211.210.000 (guaraníes doscientos once millones doscientos diez mil), por un período de 24 (veinticuatro) meses y correspondiendo para el presente ejercicio fiscal el monto de Gs. 82.572.652 (ochenta y dos millones quinientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos), de acuerdo al Art. 63° del Decreto Nº 21.909/03... DECLARAR desierto el ítem Nº 7 "Pintura Sintética para pavimento Color Gris", por no ajustarse las especificaciones técnicas del bien ofertado a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones".* -

El Dictamen mencionado también mencionó lo siguiente: "*...Es importante mencionar que el monto propuesto por el Comité de Evaluación para la ejecución en el presente ejercicio es de Gs. 82.572.652 (ochenta y dos millones quinientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos), pero se ha recepcionado una nota de la Dirección de Infraestructura Física, en la cual menciona lo siguiente: "...Me dirijo a Ud. Con el objeto de ampliar el informe con respecto al contrato N° 125/2009 "Adquisición de Pinturas Barnices y Compuestos Químicos" con la empresa Pluscar S.A. y las necesidades de este tipo de materiales para el año 2.010. Teniendo en cuenta nuestro stock actual y los saldos en el contrato actualmente vigente y dado que estos serán suficientes para cubrir nuestras necesidades para este año. Solicitamos que para el nuevo contrato correspondiente al PAC N° 36 "Adquisición de Pinturas, Barnices y Compuestos Químicos" y para el año 2.010, se reserve la suma de 10.000.000 de guaraníes para prever cualquier imprevisto que pueda surgir en cuanto a la necesidad de este tipo de materiales".* -

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES
SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ TUCHETA de CORREA
Ministra

RESOLUCIÓN Nº 2024

Por todo lo mencionado también recomendó que: *"...es recomendación de esta Dirección tener en cuenta lo manifestado por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia y sean aplicados los montos solicitados. Salvo mejor parecer".* -

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y acepta la recomendación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, con relación al monto a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal. -

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 28/2010 de fecha 09 de junio de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR la totalidad de los ítems correspondientes al Llamado **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BÁRNICES Y COMPUESTOS QUÍMICOS – AD REFEDENDUM - P.A.C. Nº 36/2010** a excepción del **ítem 7**, a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, por un importe IVA INCLUIDO de **Gs. 211.210.000 (guaraníes doscientos once millones doscientos diez mil)**, por un período de 24 (veinticuatro) meses y correspondiendo para el presente ejercicio fiscal el monto de **Gs. 10.000.000 (diez millones)**, de acuerdo al Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, al **ICEO Nº 28/2010** y al cuadro comparativo de ofertas, el cual contiene los precios unitarios adjudicados. -

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el ítem Nº 7 "Pintura Sintética para pavimento Color Gris", porque las ofertas no se han ajustado a las especificaciones técnicas de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Articulo 1° de la presente resolución. -

Art. 4º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

ART. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar. -

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ARNALDO FRANCO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

César Antonio Garay